

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

No. 159

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo por el cual se da a conocer el Protocolo de Actuación de la Secretaría de Gobierno ante manifestaciones o reuniones que se desarrollen en la Ciudad de México 3

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 11

Secretaría de Educación

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la ampliación del plazo de registro de la Convocatoria para el Ingreso al Programa de Bachillerato Digital de la Ciudad de México, Generación 2017-B, por curso en línea o por exámenes parciales 13

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las bajas de los Centros de Atención y Cuidado Infantil “Balcones de Cehuayo y Tezontla” durante el Ejercicio 2017, por concepto de aprovechamientos y productos de aplicación automática, de conformidad con la Regla 34, de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de aplicación automática”. publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de enero de 2017 26

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano Político Administrativo en Benito Juárez, con Registro MEO-83/210817-OPA-BJU-4/180116 27

Continúa en la Pág. 2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 fracciones II y IV, 11 fracción II, 14 fracción I, 32, 33 fracciones I y VI, y 37, segundo párrafo, de la Ley General de Educación; 87, 115 y 118 fracción VI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XIX, 16 fracción III, 17, párrafo primero y 23 QUATER, fracciones I, II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1o, 2o, fracciones I y II, 4, 5, 6, 13 fracciones I, II, III, V y XXXI, 14 fracción I, 15 fracción III, 36 fracción III, 51, 120 fracción I, 141 de la Ley de Educación del Distrito Federal; 1°, 7 fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; décimo séptimo, cuadragésimo cuarto, cuadragésimo quinto y cuadragésimo sexto de los Lineamientos Generales para la Operación del Bachillerato de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México; he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE REGISTRO DE LA CONVOCATORIA PARA EL INGRESO AL PROGRAMA DE BACHILLERATO DIGITAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, GENERACIÓN 2017-B, POR CURSO EN LÍNEA O POR EXÁMENES PARCIALES.

Que con fecha 17 de agosto del año en curso, la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la convocatoria **PARA EL INGRESO AL PROGRAMA DE BACHILLERATO DIGITAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, GENERACIÓN 2017-B, POR CURSO EN LÍNEA O POR EXÁMENES PARCIALES.**

Que con la finalidad de promover una mayor participación de las personas interesadas en concluir sus estudios de educación media superior, **la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, amplía el proceso de registro de la Convocatoria para el ingreso al programa de Bachillerato Digital de la Ciudad de México, generación 2017-B**, por curso en línea o por exámenes parciales. Lo anterior, sin perjuicio de aquellas personas que ya han realizado sus trámites, quienes deberán continuarlos acorde a las fechas señaladas en la presente ampliación.

Que las personas residentes en la Ciudad de México, interesadas en participar en la presente ampliación de la **Convocatoria para el ingreso al programa de Bachillerato Digital de la Ciudad de México, generación 2017-B**, lo harán conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Población a la que se dirige.

Personas residentes en la Ciudad de México, interesadas en cursar estudios de educación media superior y obtener el certificado de estudios correspondiente, que hayan concluido la educación secundaria o equivalente y que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

SEGUNDA. Objetivos generales.

Brindar a la población residente en la Ciudad de México el servicio educativo de nivel medio superior con calidad, acorde al nivel académico, que permita a sus participantes adquirir las competencias necesarias para lograr un desarrollo integral, que trascienda en el ámbito personal al familiar, comunitario y del país.

TERCERA. Objetivos particulares.

Expandir servicios educativos de nivel medio superior flexible y acorde con las condiciones socioeconómicas de las personas residentes de la Ciudad de México.

Elevar el nivel académico de las personas residentes de la Ciudad de México.

Ofertar 4000 espacios para exámenes parciales y 3000 espacios para cursar en línea el plan de estudios del Bachillerato Digital de la Ciudad de México.

CUARTA. Autoridades responsables.

Secretaría de Educación de la Ciudad de México a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Media Superior y Superior y de la Subdirección de Bachillerato a Distancia.

Para la ejecución de la presente convocatoria, la Secretaría contará con el apoyo logístico de las demarcaciones territoriales Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco y del organismo público descentralizado Sistema de Transporte Colectivo (Metro).

QUINTA. Integración del Plan de Estudios del Bachillerato.

El Plan de Estudios del Bachillerato Digital de la Ciudad de México, considera un total de 27 asignaturas, distribuidas de la siguiente manera: 7 materias en el primer semestre, 6 materias en el segundo y tercer semestres y 8 materias en el cuarto semestre que incluyen dos materias optativas. Cada asignatura acreditada representa 10 créditos; el total de la formación en el bachillerato contempla 270 créditos.

SEXTA. Formas de Evaluación.

Para la acreditación de cada asignatura, a partir del Plan de estudios 2017, el estudiantado al momento de la inscripción, podrá optar por:

a) Curso en línea la totalidad del plan de estudios, en periodos de seis semanas dos asignaturas de manera simultánea, a excepción de la primera que se cursa sola. Cumpliendo con la entrega en tiempo y forma de las actividades consideradas en cada una de ellas, tales como trabajos académicos, investigaciones, participaciones en foros de discusión, exámenes de unidad, entre otros, las cuales corresponden a un 60% de la evaluación y el otro 40% se obtendrá mediante la presentación de un examen final presencial en las sedes delegacionales de estudio. Con el fin de reducir el tiempo en que se cursa, cualquier estudiante podrá cursar más de dos asignaturas por curso, de manera ordinaria o no ordinaria, mediante solicitud escrita dirigida a la Subdirección de Bachillerato a Distancia en la cual exponga los motivos de su solicitud. La Subdirección de Bachillerato a Distancia tendrá un plazo de 15 días hábiles, posteriores a la fecha de recepción de la solicitud para su resolución, la cual será inapelable.

Cada estudiante podrá realizar sus estudios desde su casa y/o, cualquier establecimiento con servicio de Internet y/o desde cualesquiera de las sedes delegacionales que se encuentran distribuidas en los diferentes puntos de la ciudad, su ubicación está disponible en (<http://www.ead.cdmx.gob.mx/portal/>).

Cabe señalar que es requisito indispensable realizar el examen final de cada una de las asignaturas contempladas en esta oferta educativa de manera presencial, para lo cual deberá asistir a las sedes delegacionales consideradas para este fin.

b) Presentar exámenes parciales (EP), por bloque semestral, con el apoyo de guías de estudio y materiales en línea, donde podrá demostrar sus saberes mediante la presentación de un examen presencial por cada asignatura; éstos evaluarán las competencias genéricas, disciplinares y/o profesionales, al semestre correspondiente. El resultado de esta evaluación corresponderá al 100% de la calificación de la asignatura.

No se podrán presentar los exámenes del semestre siguiente hasta que no hayan sido aprobados los exámenes de las asignaturas del semestre previo.

El siguiente cuadro muestra las cuatro etapas en que se dividen los exámenes parciales en modalidad no escolarizada, los cuales están conformados por cuatro semestres.

Semestre I		Semestre II		Semestre III		Semestre IV	
Reactivos por competencias equivalente a la asignatura		Reactivos por competencias equivalente a la asignatura		Reactivos por competencias equivalente a la asignatura		Reactivos por competencias equivalente a la asignatura	
Reconociendo mis habilidades para el estudio (RHE)	25	Herramientas de Ofimática (HDO)	25	Calidad en el servicio (CS)	25	Administración de Negocios, PyMES (ANyPyMES)	25
Habilidades operativas (HO)	25	Las matemáticas en mi vida II (MV2)	25	Formando cónicas (FC)	25	Estadística y Probabilidad (EP)	25
Leo, analizo y uso Internet (LAI)	25	Investigar y reportar hallazgos (IRH)	25	Cuidando mi casa (CMC)	25	Amantes del Conocimiento (AC)	25
Viajando por las estrellas (VE)	25	La máquina del tiempo (LMT)	25	El Arte: diario oculto del mundo (DOM)	25	Ética Ciudadana (EC)	25
Las matemáticas en mi vida I (MVI)	25	Desarrollando mi pensamiento lógico (DPL)	25	Entendiendo al mundo I (EMI)	25	Entendiendo al mundo II (EMII)	25
Mi entorno social y cultural (MESOC)	25	Las ideas y las prácticas democráticas (IPD)	25	México: acontecer y cotidianidad (MAC)	25	Ser un ciudadano del mundo (SCM)	25
Argumento, diálogo y decido (ADD)	25					Optativa Aprendiendo a cuidarme (AAC)	25
Total	175	Total	150	Total	150	Optativa Construyendo mi proyecto de vida (CPV)	25
						Total	200

Criterios de acreditación por competencias equivalentes a las asignaturas

Puntaje	Calificación
0-14	5
15-16	6
17-18	7
19-21	8
22-23	9
24-25	10

SÉPTIMA. Requerimientos técnicos y de disponibilidad.

- Tener acceso a un equipo de cómputo con internet.
- Contar con una cuenta de correo electrónico activa, personal e intransferible. A través de ésta recibirá las comunicaciones, avisos y observaciones de su registro, así como de su desarrollo académico. Será responsabilidad de cada aspirante informar al Centro de Contacto de la Subdirección de Bachillerato a Distancia (centrodecontacto.ead@gmail.com) o directamente al responsable de su seguimiento académico cualquier cambio que esta cuenta tuviere.
- Es indispensable contar con habilidades básicas de cómputo y paquetería de Office (Word y Excel); quienes no las posean, podrán aprender a través de cursos tutoriales en línea que se pueden consultar en la dirección electrónica www.ead.cdmx.gob.mx/bodega/tutoriales o bien acudir a las sedes delegacionales del programa para solicitar apoyo de los asistentes técnicos.
- Se requiere además de lo anterior, contar con una disponibilidad de por lo menos 20 horas a la semana, las cuales pueden ser en sesiones flexibles conforme a su disponibilidad de horario.

OCTAVA. Requisitos de ingreso.

- Tener por lo menos 18 años de edad cumplidos a la fecha de publicación de la convocatoria (sólo en el caso de exámenes parciales).

b) Contar con la siguiente documentación:

1. Acta de nacimiento.

2. Identificación oficial con fotografía, vigente, (ejemplo: credencial para votar, cartilla militar liberada (mayores de edad), pasaporte. NO se aceptarán licencias de conducir).

3. Clave Única de Registro de Población (CURP).

4. Certificado de estudios de secundaria.

5. Para el caso de estudios realizados en el extranjero, se requiere presentar revalidación de estudios.

En caso de no contar con el certificado de secundaria, deberá presentar boleta de calificaciones del último grado de secundaria con todas las materias aprobadas o constancia de terminación de estudios, comprometiéndose, en caso de ser aceptado, a presentar el certificado de estudios a más tardar a la conclusión del primer curso, módulo o semestre del plan de estudios.

6. Comprobante de domicilio de la Ciudad de México, con una vigencia no mayor a tres meses, en el que aparezca la calle, número, colonia, delegación a la que corresponde y código postal (agua, predial, CFE o teléfono fijo -no se aceptarán comprobantes bancarios-).

7. Fotografía digital reciente, de frente, rostro serio, fondo liso y blanco. Esta fotografía debe estar a tamaño infantil, con un mínimo de 295 píxeles (2.5 cm) de ancho y 354 píxeles (3.0 cm) de alto, con una resolución de 300 dpi (puntos por pulgada), en formato JPG, con un tamaño entre 25 kb y 60 kb.

IMPORTANTE: En el supuesto de que las personas interesadas en participar en la convocatoria no cuenten con alguno de los documentos señalados, la Secretaría procurará ofrecer opciones que faciliten la obtención de los documentos faltantes y su ingreso al servicio educativo, conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción XI bis de la Ley General de Educación.

NOVENA. Procedimiento de ingreso.

El procedimiento para el ingreso al Bachillerato Digital de la Ciudad de México, consta de las siguientes etapas:

- a. Registro electrónico.
- b. Integración y publicación de las listas de aspirantes aceptados.
- c. Validación documental e inscripción.
- d. Inicio de curso o presentación de examen.

DÉCIMA. Registro electrónico.

Las personas interesadas en participar en la convocatoria, independientemente de la opción que elijan, deberán llevar a cabo su registro a partir del día **diecisiete de agosto y hasta el primero de octubre** del presente año, debiendo observar lo siguiente:

1. Ingresar sus datos en los formatos previstos, en la dirección electrónica <http://www.ead.cdmx.gob.mx/portal/>. Al finalizar, obtendrá un archivo en formato PDF, el cual contendrá sus datos y folio de registro, que deberá guardar e imprimir, ya que en la validación documental le será solicitado.

2. Una vez que cuente con el número de folio la persona interesada deberá ingresar a la dirección electrónica <http://www.ead.cdmx.gob.mx/portal/>, y enviar un archivo en formato PDF con un tamaño que no exceda 2 MB donde se integre la documentación señalada en la base octava, inciso b), en el orden establecido en la misma y digitalizada por ambos lados, tratándose de la identificación oficial y el certificado de secundaria, a excepción del numeral 7, el cual deberá de adjuntarse en formato JPG respetando lo indicado en dicho inciso.

3. Las personas interesadas que cumplan con lo anterior, tendrán la calidad de aspirantes.

4. Consideraciones importantes.

4.1. El registro no es sinónimo de inscripción; únicamente otorga derecho para participar en la convocatoria.

4.2. La persona que se registre en más de una ocasión perderá su derecho a participar en la convocatoria.

....4.3. Se anulará el registro o la inscripción de cualquier aspirante que proporcione domicilio no fidedigno, o cometa o colabore con actos fraudulentos.

4.4. Bajo ninguna circunstancia habrá registros extemporáneos.

DÉCIMA PRIMERA. Integración y publicación del listado de folios aceptados.

De las personas aceptadas que hayan cumplido en tiempo y forma con el registro, se integrarán a la lista de los aspirantes atendiendo a la prelación de las solicitudes que pasan a la siguiente etapa, atendiendo a la forma de evaluación seleccionada (curso en línea o exámenes parciales) y el número de folio asignado.

Las listas se darán a conocer el día **dos de octubre de dos mil diecisiete**, a través de la dirección electrónica del bachillerato: <http://www.ead.cdmx.gob.mx/portal/>; la búsqueda deberá realizarse conforme al número de folio de registro asignado.

La integración de las listas es inapelable.

DÉCIMA SEGUNDA. Revisión documental e inscripción.

A partir del día **tres y hasta el siete de octubre de dos mil diecisiete** las personas con folios aceptados, deberán presentarse para revisión y cotejo de documentos, en la Subdirección de Bachillerato a Distancia, situada en avenida José María Izazaga número 89, quinto piso, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, código postal 06080, Ciudad de México, en un horario de atención de 10:00 a 18:00 horas, con la documentación siguiente:

- Comprobante de registro, debidamente requisitado, mismo que podrá ser obtenido dentro del proceso de registro en la dirección electrónica <http://www.ead.cdmx.gob.mx/portal/>.

- Originales para cotejo (de los documentos que se enviaron en formato digital):

1) Acta de Nacimiento.

2) Clave Única de Registro de Población (CURP).

3) Identificación oficial con fotografía vigente.

4) Certificado de secundaria, o en su caso, boleta de calificaciones del último grado de secundaria con todas las materias aprobadas o constancia de terminación de estudios.

5) Comprobante de domicilio de la Ciudad de México, con una vigencia no mayor a tres meses, en el que aparezca la calle, número, colonia, delegación a la que corresponde y código postal (agua, predial, CFE o teléfono fijo **-no se aceptarán comprobantes bancarios-**).

IMPORTANTE: No se aceptarán copias simples, ni documentos en mal estado o alterados.

Cumplido lo anterior, se procederá a la inscripción de la persona quien por este hecho y de conformidad con los lineamientos décimo octavo y décimo noveno de los Lineamientos Generales para la Operación del Bachillerato vigentes, adquirirá la calidad de estudiante y se le asignará número de matrícula, atendiendo a la forma de evaluación elegida.

Las personas que hayan optado por "**Curso en línea**", posterior a su inscripción podrán solicitar el apoyo del Programa "Prepa SI" a cargo del organismo público descentralizado Fideicomiso de Educación Garantizada (FIDEGAR). Para mayores informes consultar la dirección electrónica: <http://www.prepasi.cdmx.gob.mx/>,

En el caso de quienes hayan optado por "**Exámenes parciales**", a través de la página de la Secretaría <http://www.ead.cdmx.gob.mx/portal/>; se publicará el **veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete** el listado con los folios de quienes deben presentar exámenes parciales, indicando la sede, día y horario en el que tendrán que presentar su primer examen, así como los materiales que podrán utilizar.

Los calendarios de aplicación de los exámenes y sedes se establecen en el **ANEXO** de esta Convocatoria.

DÉCIMA TERCERA. Bienvenida y Curso de inducción a la nueva generación 2017-B "Curso en línea".

El Bachillerato a Distancia de la Ciudad de México, dará la bienvenida a la nueva generación 2017-B, en un recinto de la Ciudad el día **catorce de octubre de dos mil diecisiete**.

Previo al inicio de cursos, cada estudiante inscrito deberá tomar el curso de inducción "Uso práctico de la plataforma BADI", el cual le permitirá conocer y navegar en la plataforma educativa. Dichos cursos serán impartidos en nuestras sedes delegacionales a partir del martes **diecisiete de octubre** al viernes **veinte de octubre del dos mil diecisiete**. El horario y la sede se les indicará el día de la revisión documental e inscripción.

DÉCIMA CUARTA. Inicio de cursos, modalidad "Curso en línea".

El Bachillerato Digital de la Ciudad de México, generación 2017-B, tendrá inicio el día **veintitrés de octubre de dos mil diecisiete**.

DÉCIMA QUINTA. Calendario de actividades.

Curso en línea

ACTIVIDAD	FECHA
Registro vía internet y envío de documentos en formato digital	Del 18 de septiembre al 1 de octubre de 2017
Publicación de lista de folios aceptados	2 de octubre de 2017
Revisión documental e inscripción	Del 3 al 7 de octubre de 2017
Bienvenida a la nueva generación 2017-B	14 de octubre
Curso de inducción BADI	Del 17 al 20 de octubre de 2017
Inicio de cursos BADI	23 de octubre de 2017

Exámenes parciales

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de Convocatoria	17 de agosto de 2017
Registro vía internet y envío de documentos en formato digital	Del 17 de agosto al 1 de octubre de 2017
Publicación de lista de folios aceptados	2 de octubre de 2017
Revisión documental e inscripción	Del 3 al 7 de octubre de 2017
Publicación de lista de estudiantes inscritos	10 de octubre de 2017
Aplicación de exámenes parciales(cuatro etapas en total).	Del 28 de noviembre al 30 de enero de 2018

DÉCIMA SEXTA. Causales de baja del proceso de admisión.

- a) Si no se cumple en tiempo y forma con los requisitos y documentación.
- b) Si se proporcionan datos no fidedignos en la solicitud;
- c) Si presenta documentación no fidedigna con alteraciones;
- d) Por renuncia expresa o abandono del procedimiento en cualquiera de sus etapas.

DÉCIMA SÉPTIMA. La información y los datos personales.

Los que se recaben con motivo de la presente convocatoria, estarán protegidos y resguardados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y

Rendición de Cuentas, así como en el Sistema de Datos Personales del Sistema Integral de Administración Escolar en Línea (SIAEL) a cargo de la Dirección Ejecutiva de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México.

DÉCIMA OCTAVA. Causales de baja en exámenes parciales

- 1) No presentarse el día, hora y lugar señalado para la aplicación de cualquier etapa de los exámenes.
- 2) Realizar actos fraudulentos durante la aplicación del examen o si éstos se descubrieren después de su aplicación y antes de la expedición del certificado.
- 3) No acreditar una asignatura en la segunda vuelta.
- 4) No acreditar, en cualquier etapa, tres o más asignaturas.
- 5) Por renuncia expresa.
- 6) Por abandono.

DÉCIMA NOVENA. Publicación de resultados.

La publicación de resultados de cada una de las etapas se podrá consultar en la página de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, en la siguiente dirección electrónica <http://www.ead.cdmx.gob.mx/portal/>

VIGÉSIMA. Resultados de las evaluaciones correspondiente a Exámenes Parciales.

Al concluir la evaluación de cada etapa, se podrá consultar un reporte de resultados que indicará el puntaje y calificación obtenida en cada competencia equivalente a la asignatura; así como el dictamen final.

En caso de no ser aprobatorio hasta en dos asignaturas, se tiene derecho a presentar, por única vez, una segunda evaluación respecto a la o las competencias equivalentes a las asignaturas con calificación de 5.0.

En caso de que no acredite una asignatura en una segunda vuelta, causará baja definitiva. Si, en cualquier semestre obtuviera tres o más asignaturas no acreditadas, automáticamente se dará de baja definitiva.

Lo anterior, sin perjuicio de que pueda optar participar en posteriores convocatorias y optar por la forma de evaluación "Curso en línea".

El resultado de las evaluaciones, calificaciones promedios semestrales y finales que sean asentados en el Sistema serán inapelables e inamovibles.

En el caso de reprobación en tres asignaturas o más en la misma etapa, no se podrá continuar con el proceso, siendo baja definitiva.

VIGÉSIMA PRIMERA. Egreso de Exámenes Parciales.

Cuando se acredite los cuatro exámenes parciales correspondientes a la totalidad del plan de estudios del Bachillerato Digital de la Ciudad de México, se adquiere estatus de egreso y se puede iniciar el proceso de certificación.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Certificación.

El proceso de certificación es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, a través de la Dirección de Acreditación, Certificación y Revalidación, conforme al procedimiento establecido en el capítulo VIII de los Lineamientos Generales de Operación del Bachillerato de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México.

VIGÉSIMA TERCERA. Procedimiento de inconformidad ciudadana o queja.

Cualquier persona podrá interponer inconformidad en primera instancia ante la Dirección Ejecutiva de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, ubicada en Av. Chapultepec, número 49, cuarto

piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, mediante escrito libre, en días hábiles en un horario de 10:00 a 15:00 horas o ante las autoridades correspondientes, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

VIGÉSIMA CUARTA. Consideraciones finales.

La selección de aspirantes estará en función del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria hasta cubrir los 4,000 espacios disponibles en la modalidad exámenes parciales y 3,000 espacios para la modalidad curso en línea

Lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, a través de la Subdirección de Bachillerato a Distancia.

La presente Convocatoria se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el portal de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México (<http://www.educacion.cdmx.gob.mx/>) y en la dirección electrónica del Bachillerato a Distancia (<http://www.ead.cdmx.gob.mx/portal/>).

IMPORTANTE: Es responsabilidad del aspirante mantenerse informado a través del correo electrónico proporcionado durante la etapa de registro y de los medios electrónicos de comunicación con que cuenta la Secretaría y que se señalan más adelante, sobre los procesos y trámites; **No habrá prórroga.**

Para cualquier duda sobre la presente convocatoria, acudir a cualquiera de las sedes delegacionales.

Adicionalmente, se podrá establecer contacto a través de los siguientes:

Correos electrónicos: administracion.ead@gmail.com o centrodecontacto.ead@gmail.com

Direcciones electrónicas: <http://www.ead.cdmx.gob.mx/portal/> o <http://www.educacion.cdmx.gob.mx/>

O a los teléfonos: 5080 5700, Ext. 2062 o 2064 y 5134 0770 Ext. 1930, 1931 y 1932

Transitorio

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su difusión.

Ciudad de México, a quince de septiembre de dos mil diecisiete.

(Firma)

LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN